

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El Servicio de Comunicación a través de la creación, implementación, desarrollo, mantenimiento y lineamientos de contenidos de la Actividad Comunicacional Institucional del Organismo, que llevara a cabo la Licenciada Sofia Polke Casado CUIL n° 27-33024361-4 (s/ contrato adjunto: puesta en marcha y abono mensual).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:


### RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios de creación, implementación, desarrollo, lineamientos y mantenimiento de los contenidos de la Actividad Comunicacional Institucional, realizados por la Licenciada Sofia Polke Casado CUIL n° 27-33024361-4.

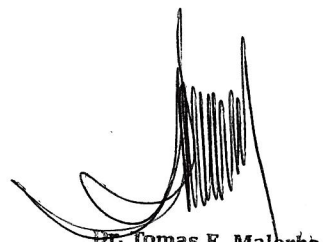
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU 0140100003402351171782 según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 23 de Setiembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura